



# Resolución Ministerial

N° 196-2017-MIDIS

Lima, 14 SET. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos- 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, en la cual se dispuso, que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, el cual tendrá dentro de su conformación a, entre otros miembros, El/La titular de la entidad;

Que, en consideración a lo dispuesto por la acotada Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, mediante Resolución Ministerial N° 036-2016-MIDIS se constituyó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerando como su presidente a El/La Titular de la Entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM se modificó el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, en el extremo referido a que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, conformado como mínimo por El/La titular de la entidad o su representante, entre otros miembros;

Que, de acuerdo a la modificación dispuesta por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se considera pertinente modificar la mencionada Resolución Ministerial N° 036-2016-MIDIS;

De conformidad, con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-202-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2016-MIDIS**

Modifíquese el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2016-MIDIS, en los términos siguientes:

**"Artículo 1.- Constituir el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual estará integrado por:**

- El/La Titular de la Entidad, o su representante, quien lo presidirá;
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración;
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;





- El/La Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información, quien será el/la Secretario/a Técnico/a del Comité;
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
- El/La Oficial de Seguridad de la Información, o quien haga sus veces.”

### Artículo 2.- Notificación



Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituido mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2016-MIDIS, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Fiorella Molinelli Aristondo**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL